

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	333305
Número de orden de compra a modificar:	90532

Entidad compradora:	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal
Nombre del solicitante:	Hector Junior Murillo Mosquera
Proveedor:	DISCOMPUCOL SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	ETP III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-08-30 11:04:39

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2022-08-30	2022-09-09

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
83499	CDP FORT REGIONAL 610-264122	CDP-610	CDP	610

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	ETP-PI-38. ETP -- MONITORES PROFESIONALES INDUSTRIALES -- 43 PULGADAS -- 4K -- NA -- NA -- Zona 1	72.0	Unidad	1538430.461568	CDP-610	110766993.23
2	IVA	1.0	Unidad	21045728.00	CDP-610	21045728.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

El IDPAC a través de Orden de Compra N° 90532 adquirió Monitores; el proveedor solicita prórroga de la orden, manifestando que por motivos de fuerza mayor frente a la importación y entrega por parte del fabricante, comentando que actualmente se encuentran en el proceso de logística de entrega de los monitores, lo que ocasiona que el plazo de entrega sea superior a la fecha de vencimiento de la orden de compra, de manera que, es necesario prorrogar el plazo hasta el 9 de septiembre de 2022, para así contar con los elementos y cumplir con la ejecución de la orden de compra. Esto, de conformidad con lo establecido en el Art 40 de la Ley 80 de 1993.

Firma ordenador del gasto

Nombre: Pablo César Pacheco Rodríguez

Documento: 79.644.117



Firma de proveedor

Nombre: Diana Alexandra Jiménez Cabeles

Documento: 1.013.578.537

Tramitó: Héctor Junior Murillo 

Revisó: María Victoria Gómez 

Revisó: Kevis Sireck Díaz 